

(Aprueba modificación que indica)
SANTA CRUZ, 04 de septiembre de 2024

VISTOS :

El memorándum N°985 de fecha 10 de julio del año 2024, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que le confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

El decreto exento N°3495 de fecha 12 de julio de 2024, aprueba programa **“Seminario experiencias adversas en contextos educativos: Evidencias e implementaciones”**

El memorándum N°1222 de fecha 27 de agosto de 2024 enviado por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz

CONSIDERANDO :

Que la Oficina Local de la Niñez, es el dispositivo que forma parte de la institucionalidad de la Niñez y Adolescencia a nivel comunal, que establece la Ley 21.430, que crea el Sistema de Garantías y Protección integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Que el siguiente programa tiene por finalidad promover una cultura de cuidado y consideración hacia la niñez y adolescencia donde los actores relacionados al desarrollo de los NNA conozcan y fortalezcan su rol de co-garante para el ejercicio efectivo de los derechos de los NNA.

Que dadas las complicaciones que se han presentado respecto a la solicitud del certificado de propiedad de derechos intelectuales, las cuales han retrasado el proceso de contratación del expositor.

DECRETO EXENTO N°4345

- 1.- MODIFIQUESE**, la fecha de realización del programa **“SEMINARIO EXPERIENCIAS ADVERSAS EN CONTEXTOS EDUCATIVOS: EVIDENCIAS E IMPLEMENTACIONES”** aprobado por el decreto exento N°3495 de fecha 12 de julio de 2024, el que se llevará a cabo el día 25 de septiembre de 2024, desde las 09:00 horas hasta las 13:00 horas en el auditorio de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
- 2.- Rige en todo lo demás el decreto N°3495 de fecha 12 de julio de 2024.**
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.**


MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.:
Dirección de desarrollo comunitario
Dirección de finanzas
Transparencia